

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE 30 DE JUNIO DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP
2022

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO					
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
26/05/2020	336395	Evaluación Integral Primer Trimestre 2020. ID 336395	100	A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 "Los fondos encargados reconocerán la pensión en un tiempo no superior a cuatro (4) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho...", así como en el artículo 1 de la Ley 717 de 2001 que dispone "El reconocimiento del derecho a la pensión, pensión de sobrevivientes por parte de la entidad de Previsión Social correspondiente, deberá efectuarse a más tardar dos (2) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho", y de igual manera en los términos dispuestos internamente en el Manual del Sustanciador y revisor MCH-MIS-GRP-001, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos y que podría llegar a materializar el riesgo " Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales".	1. En la Gerencia llegan solicitudes cuyas liquidaciones no se encuentran parametrizadas en el aplicativo o a pesar de realizarse en el aplicativo generan error. En estos eventos se radica un GLPI al Área de Sistemas para resolver el problema y se espera indefinidamente la solución. 2. fallas en el aplicativo durante el proceso de liquidación.	1	Como acción de contingencia, liquidar manualmente los casos que no están parametrizados en el aplicativo, previa requerimiento de GLPI sin resolver en dos días por parte de la Oficina de Sistemas.	01/10/2020	30/04/2021	379461 393406 408263 464982	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020 Evaluación Integral Primer trimestre 2021 Evaluación integral primer semestre 2021 Evaluación integral primer trimestre 2022	100	NO	16/05/2022	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020. ID379461 del 02 de marzo de 2021; Evaluación integral primer trimestre 2021- ID393406 del 28 de mayo de 2021; Evaluación integral primer semestre 2021- ID408263 del 11 de agosto de 2021; Evaluación integral primer trimestre 2022- ID464982 del 16 de mayo de 2022 Se evidenció la base de actos administrativos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Para los meses de enero, febrero, marzo y abril la GP informa que no se presentaron errores del liquidador. Se recomienda revisar el indicador y la fórmula frente a la meta establecida y en caso de requerir, ajustar con la OAP e informar a la OCI. Evidencias almacenadas en carpeta compartida: E:\2021\EVALLUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de mejoramiento interno\Evidencias verificadas\100\Acción 1 Se cierra la acción como inefectiva.
						2	3. Atención prioritaria de los derechos de petición, sustituciones provisionales, objeciones y aceptación de cuotas partes, las cuales cuentan con términos menores a un mes. 4. Represamiento de solicitudes radicadas antes del mes de noviembre de 2019, sin resolver. 5. Baja capacidad operativa durante épocas críticas (diciembre y enero) por terminación de contratos, vacaciones y descansos compensados para los trabajadores.	01/10/2020	28/02/2022	379461 393406	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020 Evaluación Integral Primer trimestre 2021	100	NO	16/05/2022	Se observó plan de contingencia con 5 acciones a ejecutar entre octubre y noviembre de 2021, las cuales se ejecutaron Se cierra la acción como inefectiva.
						3	6. El indicador de respuesta oportuna de solicitudes no estaba claro por cuanto se parte de la fecha de asignación al sustanciador, hasta la firma del acto administrativo, obviando los tramites previos desde la fecha de radicación (normalización expediente pensional).	01/10/2020	30/06/2021	379461 393406 408263	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020 Evaluación Integral Primer trimestre 2021 Evaluación integral primer semestre 2021	100	NO	16/05/2022	Se observó Ficha técnica nuevos indicadores de oportunidad de respuesta de solicitudes pensionales, correo de formalización a la OAP del 26/06/2021, indicadores creados en SVE, bitácora de aprobación de indicadores, nuevo documento "MANUAL REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIAS" y la nueva versión del documento "MANUAL DEL SUSTANCIADOR Y REVISOR". Se cierra la acción como inefectiva.
17/12/2020	368951	Auditoría estados financieros corte 30 de septiembre de 2020	111	Teniendo en cuenta la verificación realizada a la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al corte de septiembre de 2020 y comparando con respecto al mismo mes del año 2019, se observa que pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería, no se observa una depuración efectiva de los saldos registrados, que a la fecha de corte ascienden a \$3.846.069.424, a pesar de las recomendaciones presentadas por la oficina de control interno en informes anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016, en el numeral 3-2-15 establece respecto a la depuración contable permanente y sostenible, que: "las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información", situación que genera riesgo de incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.	Falta de análisis y de prescripción periódica de las mesadas no cobradas	1	Realizar semestralmente resolución de prescripción de las mesadas no cobradas	20/12/2020	30/12/2021	476344	Informe final de auditoría a Tesorería 31 de mayo de 2022	100	Pendiente	22/07/2022	En el mes de febrero de 2021, se expidió la Resolución No. SPE- GDP No. 00086 del 22 de febrero. " Por la cual se decretan prescritas las mesadas pensionales causadas y no cobradas y constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2017". En el mes de diciembre de 2021 se expidió la Resolución GDP No. 000203 "Por la cual se decretan prescritas las mesadas causadas y no cobradas constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2018" por valor de \$373,9 millones. Avance 100% La efectividad de la acción se determinará en el seguimiento a evaluación integral del FPPB del segundo semestre 2022.
			112	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 en el cual se establece la obligación de publicar de manera anual el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC para todas las entidades del orden nacional y distrital, la Oficina de Control Interno no evidenció que hayan considerado la totalidad de observaciones formuladas por los ciudadanos y partes interesadas para la construcción del PAAC 2021 previo a su publicación, incumpliendo lo establecido en la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, el cual dispone como una etapa necesaria la socialización del PAAC antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas, situación derivada de la falta de controles efectivos para determinar el adecuado funcionamiento de la herramienta tecnológica dispuesta. Teniendo en cuenta que no existe un riesgo identificado que tenga relación con la situación evidenciada por la OCI, se requiere que, como parte del plan de mejoramiento a formular, se identifique un riesgo asociado y se establezcan los controles necesarios para evitar su materialización.	Creación de un formulario con el usuario asignado a un contratista de la OAP.	1	Crear formulario que provenga de una cuenta institucional permanente para la realización de encuestas dirigidas a la ciudadanía. Contenido en la actividad del PAI "Diseñar la metodología y plan de trabajo para la implementación de las iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano definidos por la Secretaría General"	01/07/2021	30/08/2021	445025	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018	100	SI	04/02/2022	Se observo correo institucional del 07 de enero de 2022 que invita a los funcionarios a diligenciar una encuesta para la construcción del PAAC, de igual manera esta fue publicada en la pagina web de la entidad para la ciudadanía en general, la acción fue contemplada como efectiva en el Informe de Seguimiento a la publicación del Plan de Acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011 y decreto 612 DE 2018 Se estableció como efectiva debido a la ejecución de la acción
						2	Divulgar y socializar las políticas internas relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas y su implicación de uso por parte de la OIS. Contenido en la actividad del PAI "Realizar campañas, sensibilización o publicación de información, en temas relacionados con seguridad de la información. Ejemplo: Riesgos de seguridad digital, políticas, etc."	01/08/2021	30/11/2021	445025, 467365	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018 Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes y avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.	100	SI	04/02/2022	Se observo las campañas a lo largo del año, en noviembre se dieron recomendaciones para evitar la pérdida de información de los cuestionarios y FORMS de la entidad, la acción fue contemplada como efectiva en el Informe de Seguimiento a la publicación del Plan de Acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011 y decreto 612 DE 2018. Se estableció como efectiva debido a la ejecución de la acción
16/02/2021	377293	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011		Falta de controles en el detalle de publicaciones obligatorias aun existiendo unificación de Planes Decreto 612 de 2018.		1	Actualizar el Manual para la formulación del Plan de Acción Institucional Anual	01/10/2021	15/12/2021	445025	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018	100	SI	04/02/2022	Se observo la publicación de este manual del 15 de diciembre de 2021, la acción fue contemplada como efectiva en el Informe de Seguimiento a la publicación del Plan de Acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011 y decreto 612 DE 2018. Se estableció como efectiva debido a la ejecución de la acción
			113	En el seguimiento a la publicación del plan de acción institucional se evidenció por parte de la OCI, que si bien las actividades a desarrollar en la vigencia respecto al Plan Institucional de Archivos "PINAR" y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información fueron incluidas en el plan de acción institucional publicado el 30 de enero de 2021, no se evidenció la publicación de los documentos que cumplen las condiciones dispuestas por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de la TIC respectivamente, en la oportunidad requerida, generando incumplimiento a las disposiciones de las entidades mencionadas, situación derivada de la falta de controles efectivos que eviten la materialización de riesgos asociados al incumplimiento de disposiciones legales. Teniendo en cuenta que no existe un riesgo identificado que tenga relación con la situación evidenciada por la OCI, se requiere que, como parte del plan de mejoramiento a formular, se identifique un riesgo asociado y se establezcan los controles necesarios para evitar su materialización.	Adecuación planeación dentro de la SFA sobre la entrega del PINAR a la OAP	2	El responsable de la publicación del plan PINAR 2022, realizará el cronograma y verificará la ejecución del mismo mediante seguimiento interno evidenciado en actas de reunión que den a conocer la publicación oportuna del Plan PINAR dando cumplimiento al decreto 612 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, artículo 74. Esta actividad se da cumplimiento mediante la actividad del PAI "Actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR en el FONCEP". Entrega del PINAR 2022 a la OAP antes del cierre de la vigencia 2021. Esta actividad se da cumplimiento mediante la actividad del PAI "Actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR en el FONCEP".	01/08/2021	10/12/2021	445025	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018	100	SI	04/02/2022	Se observo la publicación del Plan Archivístico PINAR del 23 de diciembre de 2021 en la SVE, la acción fue contemplada como efectiva en el Informe de Seguimiento a la publicación del Plan de Acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011 y decreto 612 DE 2018. Se estableció como efectiva debido a la ejecución de la acción

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE 30 DE JUNIO DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP
2022

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO					
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
					Inadecuada planeación dentro de la SFA sobre la entrega del PINAR a la OAP	3	Actualizar los riesgos " Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad" y "Pérdida de la integridad de los activos de información (Carpeta compartida - Repositorio OAP) del proceso Planeación Estratégica" actividades incluidas en el PAI de la OAP en "Realizar la revisión de documentación, indicadores y riesgos de los procesos de Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano" "Realizar la revisión de documentación, indicadores y riesgos del proceso Administración del Sistema MIPG"	01/03/2021	08/09/2021	445025	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018	100	SI	04/02/2022	Se observó la actualización de los controles realizada en el mes de agosto de acuerdo con lo expresado en el aplicativo vision, la acción fue contemplada como efectiva en el Informe de Seguimiento a la publicación del Plan de Acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y decreto 612 DE 2018. Se estableció como efectiva debido a la ejecución de la acción
12/03/2021	381734	Informe final de seguimiento contingentes judiciales cuarto trimestre 2020	114	Teniendo en cuenta que en los informes de seguimiento al contingente judicial del segundo y tercer trimestre de 2020 radicados con ID345416 y ID362816 respectivamente, la OCI evidenció procesos que están registrados en la cuenta contable 2460 Créditos judiciales, con una antigüedad mayor a 12 meses, situación corroborada en el presente informe de acuerdo con lo consignado en la tabla 6, se observó que la entidad no ha adelantado las acciones necesarias para realizar los pagos de 13 procesos terminados en contra del FPPB según la muestra seleccionada, incumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 "tas condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada", situación derivada de la falta de controles efectivos para el pago de las obligaciones, que puede generar afectaciones en el patrimonio por los intereses que se pudieren causar al respecto y la posible materialización de riesgos asociados a incumplimiento de fallos judiciales.	1. La mayoría de los casos corresponden a trabajadores de la EDIS que fueron despedidos en 1994 por la liquidación de la empresa, a quienes se les reconoce la pensión con efectividad a la fecha del cumplimiento de la edad. Muchos de los fallos que ordenan el pago de la pensión sanción datan de antes del 2000, por lo que se dificulta la consecución de las sentencias. 2. Radicación de los fallos sin la totalidad de los soportes necesarios para dar cumplimiento en los términos del Decreto 2460 de 2015 y demás normatividad aplicable. 3. Fallos que requieren el certificado de factores salariales para su cumplimiento y con el que no se cuenta. Debe ser aportado por el interesado (demandante) o abogado externo, según sea el caso	1	Oficiar a quien radique la solicitud, para que allegue los documentos faltantes necesarios para la atención de fallos.	01/02/2021	15/12/2021	451563	Informe de seguimiento al contingente judicial cuarto trimestre de 2021	100	NO	04/03/2022	Se ejecutaron las acciones definidas para garantizar el cumplimiento de sentencias y conciliaciones en materia pensional, correspondientes a: 1. Remisión mensual de oficios (Base con relación de la gestión de las solicitudes de cumplimiento de fallos judiciales recibidas durante el 2021.
						2	Elaborar e implementar el Manual de cumplimiento de sentencias que incluya los requisitos mínimos para la atención de fallos con el fin de mantener las respuestas dentro los 10 meses permitidos por ley, evitando la generación de pago de intereses moratorios por FONCEP.	01/04/2021	30/06/2021	427489	Informe de seguimiento al contingente judicial tercer trimestre de 2021	100	NO	05/11/2021	Se evidenció en la plataforma SVE el Manual de requisitos mínimos para el cumplimiento de sentencias código MOI-MIS-GRP- 002. En cuanto a la efectividad de la acción, se observa que la situación identificada en el hallazgo no se ha subsanado, razón por la cual la acción no fue efectiva y se deberá establecer una nueva acción para subsanar el incumplimiento que originó el hallazgo; adicionalmente se recomienda avanzar en el desarrollo de las acciones definidas que vencen en el mes de diciembre con el fin de subsanar la causa raíz identificada.
						3	Monitorear el cumplimiento de los requisitos acordados para la recepción de la solicitud de parte de la Gerencia de Pensiones, y entregar reporte trimestral a la OAJ para su conocimiento e intervención.	01/04/2021	15/12/2021	451563	Informe de seguimiento al contingente judicial cuarto trimestre de 2021	100	NO	04/03/2022	Se observó que con oficio radicado mediante ID346087 del 14 de diciembre se remitió a la OAJ el informe de fallos correspondiente al tercer trimestre de 2021
						4	Elaboración de acuerdo de nivel de Servicios con la OAJ en que se prevea la entrega de las sentencias en el término y de acuerdo a la normatividad aplicable.	01/04/2021	30/07/2021	406181	Informe de seguimiento contingente judicial segundo trimestre de 2021	100	NO	03/08/2021	Se evidenció en la plataforma SVE el Manual de requisitos mínimos para el cumplimiento de sentencias código MOI-MIS-GRP- 002. Se evidenció correo electrónico de aprobación por parte de la OAP del acuerdo de nivel de servicio con la OAJ
26/08/2021	411072	Informe final de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA primer semestre de 2021. ID. 411072	117	En el informe de seguimiento correspondiente al semestre II de 2020, radicado con ID381381 del 10/03/2021, se generó hallazgo referente a información del reporte a la Secretaría de Ambiente de Bogotá imprecisa por falta de controles que podrían afectar Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" y que podría llegar a materializar el riesgo relacionado con la desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG, sobre esta se estableció 1 acciones con corte 30 de junio de 2021.	* Funciones, procesos. - Inconsistencia en el reporte de información del PIGA por parte de referente ambiental durante el cargue en los aplicativos dispuestos o reporte a los entes externos. "Falta de documento (instructivo) que de a conocer la forma de diligenciamiento del formato (FOR-APO-GFO-014) y de realizar el reporte de información por parte del proceso gestión de funcionamiento y operación previo al reporte o entrega de información.	1	Actualizar (FOR-APO-GFO-014) de acuerdo con lo requerido en el PIGA y las lecciones aprendidas en el I semestre.	01/09/2021	30/09/2021	452887	Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA segundo semestre de 2021	100	NO	10/03/2022	En el Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental radicado mediante ID 452887 se estableció la acción como no efectiva y se estableció que se debe reformular para garantizar el cumplimiento de las actividades.
						2	Diseñar un documento (instructivo) para el diligenciamiento del formato FOR-APO-GFO-014 incluyendo la forma de realizar el cálculo, seguimiento, análisis y reporte de la información.	01/10/2021	31/10/2021	452887	Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA segundo semestre de 2021	100	NO	10/03/2022	En el Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental radicado mediante ID 452887 se estableció la acción como no efectiva y se estableció que se debe reformular para garantizar el cumplimiento de las actividades.
						3	Creación de riesgo: Reporte de Información Imprecisa a entes externos	01/09/2021	30/09/2021	452887	Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA segundo semestre de 2021	100	NO	10/03/2022	En el Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental radicado mediante ID 452887 se estableció la acción como no efectiva y se estableció que se debe reformular para garantizar el cumplimiento de las actividades.
16/11/2021	429223	Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB. Tercer trimestre 2021.	120	A partir del seguimiento realizado por la OCI a la evaluación integral del tercer trimestre 2021 realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, se evidenció en los reconocimientos de prestaciones económicas registradas de julio a septiembre de 2021 por la entidad, que en los seis casos relacionados en la tabla 2, se incumplieron los lineamientos establecidos en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 68, que establece: "Citas para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente", situación que genera una posible materialización del riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, frente a la oportunidad de respuestas de fondo.	Lluvia de ideas Lineamiento interno no precisa el tiempo de ley para comunicar o notificar los actos administrativos de CUMPLASE Realización de la notificación por parte de la Gerencia de pensiones y no por el Grupo Funcional de Nómina Falta de un lineamiento que acorta los plazos legales para la notificación de los actos administrativos de CUMPLASE (Causa raíz)	1	Actualizar el lineamiento interno emitido desde la SPE, orientado hacia el cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015 (5 días para la citación) y su envío a Comunicaciones y Atención al Ciudadano para la citación al ciudadano.	01/02/2022	28/02/2022	464982	Evaluación integral primer trimestre 2022	100	Pendiente		Se observó actualización y socialización del lineamiento interno emitido desde la SPE con id: 447626 del 15/02/2022, orientado al cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015 (5 días para la citación) y su envío a Comunicaciones y Atención al Ciudadano para la citación al ciudadano. Se verificará la efectividad de la acción en el informe de evaluación integral primer semestre de 2022.
						2	Solicitar por medio de GLPI a la OIS, para la generación automática de las comunicaciones dirigidas al ciudadano	01/02/2022	28/02/2022	464982	Evaluación integral primer trimestre 2022	100	Pendiente		Se observó solicitud a la OIS a través del GLPI 2022000593 radicado el 11.02.2022 respecto a las comunicaciones dirigidas al ciudadano, la generación y envío automáticos de la citación por notificación de los actos administrativos emitidos desde la Gerencia de Pensiones a través de SIGEF, la cual deberá crearse y enviarse una vez el acto se haya numerado y firmado. Se verificará la efectividad de la acción en el informe de evaluación integral primer semestre de 2022.
						3	Hacer seguimiento a la OIS, frente al GLPI registrado para la generación automática de las de las comunicaciones dirigidas al ciudadano	01/03/2022	30/04/2022	464982	Evaluación integral primer trimestre 2022		Pendiente		Se verificará la efectividad de la acción en el informe de evaluación integral primer semestre de 2022.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE 30 DE JUNIO DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP
2022

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO					
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
04/04/2022	457856	Informe final de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).	121	Conforme a la respuesta emitida esta auditoría pone en consideración de la OAI la recomendación formulada, con la finalidad que los informes y seguimientos realizados al PAA para generar las alertas mencionadas, se efectúen antes del vencimiento de las fechas programadas ya que las mismas tienen la connotación de advertir, de poner en sobre aviso, para lograr el cumplimiento de las líneas proyectadas	Incumplimiento de fechas programadas del PAA por parte de las áreas según lo establecido en el plan	1	Realizar alertas mensuales, dentro de los cinco primeros días del mes, sobre las necesidades de las áreas contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para el respectivo periodo (mayo-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre)	01/05/2022	20/12/2022				Pendiente		Actividad en ejecución se realizará seguimiento a la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022
			122	Es importante señalar que se evidenció de la muestra de contratos seleccionada que los contratistas, informaron a la entidad a través del diligenciamiento del formato de declaración de conflictos de interés los eventos o situaciones, potenciales, reales o aparentes, que pudieran llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, registrándose que al momento de la selección Contratación directa 99% Acuerdo Marco de Precio 1%, Contratación enero 2022 de los contratistas ninguno configuró un conflicto de interés.	Falta de control sobre una ocurrencia de potencial conflicto de intereses o inhabilidad por parte del contratista durante la ejecución del contrato	1	Emitir lineamiento dirigido a supervisores y contratistas sobre cumplimiento frente al manejo de inhabilidades sobrevinientes o potenciales conflictos de interés	01/05/2022	31/05/2022				Pendiente		Se verificará la efectividad de la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022
			123	La Oficina de Control Interno en seguimientos anteriores de adoptar mecanismos o lineamientos para la declaración de conflictos de interés para los integrantes que conforman el Comité evaluador de las ofertas y/o propuestas presentadas por los proveedores, de acuerdo con las disposiciones de la función pública, no ha sido atendida de conformidad con la responsabilidad que asume los servidores que hacen parte de los comités evaluadores en los procesos de contratación, por lo que se recomienda adoptar los elementos respectivos para ejercer dicho control.	Falta de control sobre una ocurrencia de potencial conflicto de intereses o inhabilidad por parte del comité evaluador de procesos u ofertas	1	Actualizar los formatos de informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos y habilitantes financieros (CÓDIGO: FOR-APO-GNC-046, CÓDIGO: FOR-APO-GNC-047 y CÓDIGO: FOR-APO-GNC-048 respectivamente), frente al manejo de inhabilidades sobrevinientes o potenciales conflictos de interés por parte del comité evaluador	01/05/2022	30/06/2022				Pendiente		Se verificará la efectividad de la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022
			124	De acuerdo con la situación evidenciada, se observó que no obstante que la Oficina Asesora Jurídica como responsable y líder del proceso de gestión contractual ha realizado acciones relacionadas para reforzar la actividad de supervisión, como parte del plan de mejoramiento interno establecido en la vigencia 2021, se observa que las mismas han sido eficaces pero no efectivas, ya que el ejercicio de la supervisión está cimentado en la obligación que tiene la entidad de asegurar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas, en los plazos, términos, calidades y/o cualidades requeridos, información que es relevante al momento de la elaboración de los respectivos informes de seguimiento, desconociendo así lo dispuesto en el Manual de supervisión e interventoría del FONCEP código: MDN-APO-GCN-002 v. 001 en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, escenario que conlleva a esta auditoría a solicitar que se reformule el plan de mejoramiento interno, identificando nuevamente la causa raíz, para establecer acciones efectivas que permitan el cabal cumplimiento de la función de supervisor* 2021	Falta de control sobre una ocurrencia de potencial conflicto de intereses o inhabilidad por parte de los mismos durante el desarrollo del contrato	1	Solicitar trimestralmente a los supervisores de contratos reporte de cumplimiento de las obligaciones específicas acumuladas de los contratos bajo su supervisión (mayo-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre)	01/05/2022	20/12/2022				Pendiente		Actividad en ejecución se realizará seguimiento a la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022
26/08/2021	411072	Informe final de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA primer semestre de 2021	125	INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PIGA PRIMER SEMESTRE 2021: En el informe de seguimiento correspondiente al semestre II de 2020, radicado con ID381381 del 10/03/2021, se generó hallazgo referente a información del reporte a la Secretaría de Ambiente de Bogotá imprecisa por falta de controles que podrían afectar Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y que podría llegar a materializar el riesgo relacionado con la desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG, sobre esta se estableció 1 acciones con corte 30 de junio de 2021.	INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PIGA PRIMER SEMESTRE 2021: Desconocimiento del procedimiento para el cálculo de las formulas del PIGA.	1	Crear actividad Para el Riesgo de proceso, Reporte de Información Imprecisa a entes externos se debe marcar clasificadores: Plan de tratamiento Riesgos y plan de mejoramiento Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente la información de acuerdo con la versión concertada para la vigencia 2020. (Retransmisión de la información)	01/03/2022	30/04/2022				Pendiente	Se verificará la efectividad de la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022	
10/03/2022	452887	Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA segundo semestre de 2021	125	INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PIGA SEGUNDO SEMESTRE 2021: En el informe de seguimiento con corte a diciembre de 2020, radicado con ID381381 se estableció el hallazgo relacionado en la tabla anterior, frente al cual se definió un primer plan de mejoramiento, que por haberse declarado como inefectivo por la OCI fue reemplazado por las acciones que se relacionan en la Tabla 7. No obstante, la OCI determina que el plan de mejoramiento reformulado no fue efectivo, por las situaciones evidenciadas en el seguimiento con corte a diciembre 31 de 2021, razón por la cual se requiere que se reformule nuevamente el plan de mejoramiento para garantizar la calidad de la información reportada.	INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PIGA SEGUNDO SEMESTRE 2022: Falta de seguimiento a la aprobación de las modificaciones del PIGA por parte de FONCEP cuando existan modificaciones al plan.	2	Crear actividad Para el Riesgo de proceso, Reporte de Información Imprecisa a entes externos se debe marcar clasificadores: Plan de tratamiento Riesgos y plan de mejoramiento Gestionar la concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente	01/03/2022	30/06/2022				Pendiente	Se verificará la efectividad de la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022	
						3	Asociar el clasificador de riesgo reporte de información imprecisa a entes externos y plan de mejoramiento a la siguiente actividad del PAI: Realizar los reportes requeridos por la Resolución 0242 de 2014 de la SDA (Semestre 1 de 2022)	01/07/2022	30/07/2022				Pendiente	Se verificará la efectividad de la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022	
						4	Ajustar el riesgo reporte de información imprecisa a entes externos	01/04/2022	30/04/2022				Pendiente	Se verificará la efectividad de la acción en la auditoría programada en el segundo semestre de 2022	